



No. EXPEDIENTE
SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001

Fecha de emisión: 6/10/2021

Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **SIUBEN-2021-00131**

Descripción: **Compra de equipos informáticos para uso del departamento de tecnología**

Modalidad de compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Sinergit, SA**

RNC: **101895845**

Nombre comercial: **Sinergit, SA**

Domicilio comercial: **Polibio Díaz, 10147 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-368-4000**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **8,729,448.70**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma

[Handwritten Name]
Nombre y Apellido



[Handwritten Signature]
Firma

Nombre y Apellido





Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
6	43211501	Servidores de computador	4.00	UD	1,849,459.47	7,397,837.88		1,331,610.82	0.00	8,729,448.70

Subtotal RD\$	7,397,837.88
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	1,331,610.82
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	8,729,448.70

Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
6	Servidores de computador	Av. Jonh F. Kennedy No. 38, Ensanche La Fe OZAMA O METROPOLITANA DO	4.00	30/12/2021 3:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma

Yoranny Beltré
Nombre y Apellido



[Handwritten Signature]
Firma

Nombre y Apellido



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES PROCEDIMIENTO DE
EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

ENTRE:

EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Y

SINERGIT, S.A.,
El Proveedor

CON MOTIVO DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO
DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN). (SIUBEN-
CCC-PEEX-2021-0001).

Contrato Núm. SIU-PEEX-CSBS-0056-2021

Elaborado por: Juana Román

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Octubre, 2021.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

Contrato Núm. SIU-PEEX-CSBS-0056-2021

CON MOTIVO DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN). (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001).

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;

Y DE LA OTRA PARTE, La razón social **SINERGIT, S.A.**, una empresa incorporada bajo las leyes de la República Dominicana, registrada con el Registro Nacional de Contribuyente (**RNC**). Núm. **1-01-89584-5**, y Registro Mercantil Núm. **13556SD**, con domicilio social en la calle Polibio Díaz, Núm. 58, sector Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien a su vez se encuentra representada, por el señor **GEORGE LOUIS BRACHE**, norteamericano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; entidad que en lo adelante del presente Contrato se denominará: **“EL PROVEEDOR”** o por su razón social completa;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO:

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color,

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: Que el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA), firmado en el año dos mil cuatro (2004) y ratificado en el año dos mil siete (2007), en el capítulo 9, dedicado a Compras Gubernamentales, regula los procesos en las adquisiciones de mercancías o servicios de los gobiernos de los países firmantes, así como las leyes, reglamentos y decisiones administrativas, aspectos que fueron armonizados con la legislación nacional.

POR CUANTO: Que el referido Capítulo 9, en el acápite 2 del artículo 9.9 del DR-CAFTA se establece lo siguiente:

“Artículo 9.9: Procedimientos de Contratación: 1. Sujeto a lo establecido en el párrafo 2, una entidad contratante adjudicará los contratos mediante procedimientos de licitación abiertos. 2. A condición de que los procedimientos de contratación no se utilice como medio para evitar la competencia o para proteger a proveedores nacionales, una entidad contratante podrá adjudicar contratos por otros medios que no sea los procedimientos de licitación abierto en las siguientes circunstancias: c) En el caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizados como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existente, programas de cómputo, servicios o instalaciones, cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputo, servicios o instalaciones existentes”

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Excepción por Exclusividad. Que podemos indicar que dicho procedimiento se refiere a lo siguiente:

POR CUANTO: A que, artículo 6, párrafo, inciso 3 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Públicas de Bienes, Servicios, Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que:

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Artículo 6 (Párrafo): Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: ”

“Numeral 3: Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplido por una determinada persona natural o jurídica.”;

POR CUANTO: A que, el Reglamento Núm. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), en su artículo 3, numeral 3, establece lo siguiente:

Artículo 3: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente reglamento ”

*“Numeral 5: **Bienes o servicios con exclusividad.** Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”;*

POR CUANTO: A que, el referido Reglamento Núm. 543-12, en su artículo 4, numeral 6, establece además que:

Artículo 4: Los casos de excepción, citado en el artículo Núm. 3, se registrarán por los siguientes procedimientos: ”

“Numeral 3: Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.

“Numeral 4: Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de existencia de fondos y cuotas de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios”.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

“Numeral 6: Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad”.

POR CUANTO: A que el artículo 28 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: *“El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”;*

POR CUANTO: A que a partir de las justificaciones contenida en el expediente administrativo, el Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)”*

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, mediante Acta C.C.C Núm. 0007-2021, de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); aprueba realizar el procedimiento de Excepción por Exclusividad correspondiente a la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)”*, (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, mediante Acta C.C.C Núm. 0006-2021, de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); realizó la aprobación del procedimiento de contratación, aprobación del pliego, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de los peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador, correspondiente al procedimiento de Excepción por Exclusividad para la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único Beneficiarios (SIUBEN)”*, (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001);

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); se realizó una Adenda o Enmienda para la modificación del Pliego de Condiciones correspondiente al procedimiento de Excepción por Exclusividad para la *“Adquisición de Equipos*



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)”, (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001);

POR CUANTO: A que, desde el día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se publicó en el portal transaccional de Compras y Contrataciones una convocatoria para el procedimiento de Excepción por Exclusividad, para la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único Beneficiarios (SIUBEN) ”*, (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001); de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021)**; mediante **Acta C.C.C Núm. 005A-2021**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas -Sobre A- y oferta económica -Sobre B- de los oferentes participantes del proceso de Excepción por Exclusividad para la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único Beneficiarios (SIUBEN) ”*, (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001).

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, en presencia del Notario Público actuante, mediante **Acta C.C.C Núm. 005B-2021**, de fecha **treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, procedió a conocer los informes de evaluación de las ofertas técnicas -Sobre A- del proceso de Excepción por Exclusividad para la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único Beneficiarios (SIUBEN) ”*, (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001).

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, mediante **Acta C.C.C Núm. 005C-2021**, procedió a conocer el informe de la oferta económica -Sobre B- del proceso de Excepción por Exclusividad para la *“Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único Beneficiarios (SIUBEN)”*, (SIUBEN-CCC-PEEX 2021-0001), en la cual resultó adjudicado la entidad comercial: **SINERGIT, S.A.** quien cumplió con la evaluación técnica requerida para el proceso de selección de **Excepción por Exclusividad**, siendo esta la oferta que cumplió con todas

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo al pliego de condiciones especificadas en su acápite (2.8;)

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA.**
- **Procedimiento de Excepción por Exclusividad:** “*Son aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas*”;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
 República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- 4) Documentos constituyentes del proceso.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco, del proceso de Excepción por Exclusividad para la “*Adquisición de Equipos Informáticos para Uso del Departamento de Tecnología del Sistema Único Beneficiarios (SIUBEN), (SIUBEN-CCC-PEEX-2021-0001)*”.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p><u>Servidores con las siguientes especificaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gen10 o Superior tipo Blade - 2x Procesador mínimo 20 nucleos / velocidad minima 2.5 Ghz - Ram 512gb o superior Per Server 2,048gb Total Capacity 8x - 2x 480gb Sata Mu Sff Sc 5300m SSD - 1x Hpe Synergy 4820c 10/20/25gb Cna - Redundant Power Supply - 1X Synergy 12000 CTO Frame 10x Fan - 2 x Virtual Connect 100Gb16 x 10Gbe - Partner certificado Silver o superior por el fabricante de la solución. 	Ud.	4
<p>Se requiere tiempo de entrega de: treinta (30) días laborables</p>			
<p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte por tres (3) años con SLA 24X7X4. Este soporte debe ser directo con el oferente y avalado por el fabricante. • El oferente de la solución debe presentar una certificación por parte del fabricante indicando que este certificado para vencer e instalar los componentes propuestos. • El oferente debe contar con un taller autorizado por el fabricante para brindar servicio a a la solución propuesta. • El oferente debe incluir evidencia de experiencias en al menos tres (3) proyectos de tamaño similar (Incluir Carta). • El oferente debe incluir todos los servicios profesionales requeridos para instalar, configurar y poner en marcha toda la solución. 			

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

- El oferente debe incluir todos los materiales y componentes necesarios para poner en marcha el proyecto.
- La solución entregada debe poder administrarse íntegramente desde la plataforma de administración actual HPE One View y reportarse al sistema de inteligencia artificial HPE infosight.
- Garantía 3 años y Proactive Care 24x7 Service.

Descripción Especificada en el formulario de la Oferta Económica

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	4x HPE Synergy 480 Gen 10 2x Intel Xeon-GOLD 6248 (2.5GHz/20-core/150W). 8X 64GB (1X64GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 Total 512 GB Memoria 2x HPE 480GB SATA 6G Mixed Used SFF SSD 1x HPE Synergy 4820C 10/20/25Gb Converged Network Adapter 1 x HPE Synergy 12000 Frame 6x 2650W performance Hot Plug Titanium Plus Power Supply Kit 2x HPE Virtual Connect SE 100Gb F32 Module for Synergy HPE 3Y Tech Care Essential Service 24x7. HPE Technical Installation Startup SVC.	UND.	1
P06011-B12	HPE Synergy 12000 Configure-to-order Frame with 10x Fans.	UND	1
P06011-B21 ABA	HPE Synergy 12000 Frame	UND	1
871940-B21	HPE Synergy 480 Gen10 Configure-to-order Compute Module	UND	4
P07349-L21	Intel Xeon-Gold 6248 (2.5 GHz/20-core/150W) FIO Processor Kit for HPE Synergy 480/660 Gen 10	UND	4
P07349-B21	Intel Xeon-Gold 6248 (2.5 GHz/20-core/150W) Processor Kit for HPE Synergy 480/660 Gen 10	UND	4
P28217-B21	HPE Synergy 64GB (1x64GB). Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21. Registered Smath Memory Kit	UND	32
P18432-B21	HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF SC Multi Vendor SSD	UND	8



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
 República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

P01367-B21	HPE 96W Smart Storage Lithium-ion Battery With 260mm Cable Kit	UND	4
804424-B21	HPE Smart Array P204i-c SR Gen 10 (4 internal Lanes/1GB Cache) 12G SAS Modular Controller.	UND	4
876449-B21	HPE Synergy 4820C 10/20/25Gb Converged Network Adapter.	UND	4
867796-B21	HPE Virtual Connect SE 100 Gb F32 Module for Synergy.	UND	2
817040-B21	HPE Synergy 40GbE/4X10GbE/4x88Gb FC QSFP+Transceiver.	UND	6
87685-B21	HPE Synergy 4-port Frame Link Module.	UND	2
798096-B21	HPE 6x2650W Performance Hot Plug Titanium Plus FIO Power Supply Kit	UND	1
804938-B21	HPE Synergy Frame Rack Rail Kit	UND	1
804943-B21	HPE Synergi Frame 4x Lift Handles	UND	1
872957-B21	HPE Synergy Composer2 Management Appliance	UND	2
P02381-B21	HPE Smath Storage Hybrid Capacitor with 260mm Cable Kit	UND	4
845408-B21	HPE 100Gb QSFP28 to QSFP28 5m Direct Attach Copper Cable	UND	2
R3P67AAE	HPE Synergy 32Gb Fibre Channel Upgrade E-LTU	UND	2
537963-B21	HPE BladeSystem c-Class 10GbE SFP+to SFP-5m Direct Attach Copper Cable	UND	2
K2Q46A	HPE Multi Fiber Push On to 4 x Lucent Connector 5m Cable	UND	6

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
 República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

HU4A6A3	HPE 3Y Tech Care Essential Service	UND	1
HU4A6A3 W4A	HPE SY480 Gen10 Support	UND	4
HU4A6A3 WJN	HPE Synergy 1200 Frame Supp	UND	1
HU4A6A3 Z1Q	HPE Synergy Composer2 Support	UND	2
HU4A6A3 Z1R	HPE Synergy VC SE 100 Gb F32 Module Supp	UND	2
487655-B21	HPE BladeSystem c-Class 10GbE SFP+to SFP-3m Direct Attach Copper cable	UND	1
HA124A1	HPE Technical Installation Startup SVC	UND	1
HA124A1 SZM	HPE Synergy First Frame Startup SVC	UND	1

- 3.1. Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.2. **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.
- 3.3. **EL PROVEEDOR**, se compromete a la entrega de los equipos informáticos en excelente estado y deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

1. El proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

2. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
3. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a los terceros derivados del proceso contractual.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON SETENTA CENTAVOS (RDS\$8,729,448.70)**, con impuestos incluidos.

PÁRRAFO: La remuneración percibida por **EL PROVEEDOR** al amparo del presente artículo, constituye la única remuneración en relación al alcance de este contrato o a los bienes suministrados por **EL PROVEEDOR**, el cual no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

- 6.1 El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), realizará un pago único por valor del cien por ciento (100%) del monto adjudicado con posterioridad a la recepción definitiva de los equipos, en un plazo de treinta (30) días calendario.
- 6.2 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.
- 6.3 Crédito de treinta (30) días.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **tres (3) años** a contar desde el día **doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **(12) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, hace formal entrega de una garantía bancaria o fianza a favor de EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR, para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las PARTES.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 LAS PARTES acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, deberá saldar todas las facturas correspondientes al servicio o producto suministrado, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

